CERTIFICADO DE IDONEIDAD

EL SUSCRITO SECRETARIO DE SALUD DEPARTAMENTAL

CERTIFICA:

Que el Departamento de La Guajira requiere celebrar contrato interadministrativo con el siguiente objeto: "**CONTRATACIÓN DE LAS ACTIVIDADES, PROCEDIMIENTOS E INTERVENCIONES DEL PLAN DE SALUD PÚBLICA DE INTERVENCIONES COLECTIVAS – PIC EN EL MUNICIPIO DE HATONUEVO DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA".**

Que de conformidad con el Articulo 6 de la Ley 80 de 1993, pueden celebrar contratos con las entidades estatales las personas consideradas legalmente capaces en las disposiciones vigentes, que no se encuentran incursos en las inhabilidades o incompatibilidades establecidas en la Ley.

Que de conformidad con la Resolución 0518 de 2015, modificada por la Resolución 0295 del 2023, emitidas por parte del Ministerio de Salud y Protección Social, la Entidad Territorial (Departamento) contratará prioritariamente con las Empresas Sociales del Estado ubicadas en el territorio (incluye las IPS indígenas), las acciones del PIC para las cuales tenga capacidad técnica y operativa, así mismo establece los criterios para determinar dicha capacidad técnica y operativa.

Que la E.S.E HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN, identificada con el Nit. 825000620-1, allegó propuesta para suscribir el Contrato Interadministrativo para ejecutar el objeto indicado previamente.

Que el suscrito verificó, mediante la propuesta allegada, que la E.S.E HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN cumple con las condiciones y/o requisitos de capacidad legal, técnica y operativa, requeridas por la normatividad que rige la materia y que fueron mencionadas anteriormente.

Que de conformidad con lo anterior, se emite el presente Certificado de Idoneidad de la E.S.E HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN del Municipio de Hatonuevo, para la suscripción de un Contrato Interadministrativo que permita la ejecución de actividades, procedimientos e intervenciones del Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas – PIC, en el municipio de Hatonuevo Departamento de La Guajira.

Se expide en el Distrito de Riohacha, a los doce (12) días del mes de abril de 2023.

ARMANDO DE JESUS PULIDO FAJARDO
Secretario de Salud Departamental